

MENDOZA, **14 AGO 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 18879/2024, en las que se tramita la adscripción del Ing. Roberto Ariel LUCERO como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Reservorios II", de la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 289/2015-CD por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2015.

Que debido a un error involuntario, se omitió la presentación de la Evaluación de Desempeño, y quien era el Profesor Titular de la asignatura, se encuentra jubilado al día de hoy, es que el señor Vicedecano, quien en el año 2015 se desempeñaba como Director General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, atestigua que el profesional mencionado se desempeñó muy satisfactoriamente.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, avalado por el Director General de la carrera de Ingeniería en Petróleo, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 289/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Docente Roberto Ariel LUCERO en la asignatura "Reservorios II", durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 19 de agosto de 2024 (1ra. renovación), al Ing. Roberto Ariel LUCERO (DNI: 25.292.393), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Reservorios II", de la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4°.- En caso de que el citado profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución y solicitar nuevo trámite.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 534/2024**